



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”

CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)

- **Concejales:**
(PP):

- ✓ D.^a María Agustina Rodríguez Martínez
- ✓ D.^a Mercedes Linares Rastrojo
- ✓ D.^a María Isabel Reviriego Romero
- ✓ D. Narciso Nogales Perogil
- ✓ D. Eloy Díaz Giraldo
- ✓ D.^a Laura Boza Ruiz

(PSOE)

- ✓ D.^a María José Serrano Rastrojo. (PSOE)
- ✓ D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)
- ✓ D.^a Laura Martínez Moreno (PSOE)
- ✓ D.^a Sara Perogil Gómez (PSOE)

NO ASISTEN

- ✓ D. Rafael Calzado Romero. (PSOE)

- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** M^a Teresa Román García

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 29 de diciembre de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las doce horas (20:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primer punto del Orden del día es lectura y aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las siguientes sesiones.-

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2022.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de noviembre de 2022.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2022.

La Sra Alcaldesa pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que realizar a los borradores de las actas.

No existiendo alegaciones quedan aprobadas por unanimidad de los votos de los asistentes

Segundo punto del orden del día.- Resolución de la reclamación presentada a la modificación de la ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Fregenal de la Sierra y su aprobación definitiva

La Presidencia explica como ya se hiciera en Comisión informativa que se presentó en el registro general una reclamación a fin de que se incluyera en el artículo 28.j de la ordenanza para permitir dentro del área de estacionamiento reservado desenganchar la caravana del vehículo tractor para facilitar la maniobra de estacionamiento permitiendo así la mejor utilización del espacio restante para otros usuarios. Una vez ocupada la plaza dentro de las marcas viales, el usuario será el responsable de garantizar la absoluta inmovilización de la caravana desplegando las patas estabilizadoras y activando el freno manual de ésta. Además para retirar el vehículo tractor (turismo) fuera de la zona de estacionamiento reservada para autocaravanas campers y caravanas para el mejor aprovechamiento de las plazas libres disponibles por otros usuarios.

A tal efecto se emitió informe favorable de la jefatura de la policía Local con propuesta de nueva redacción del artículo 28.j en los siguientes términos.-

" El estacionamiento en la vía pública o espacios públicos de autocaravanas, caravanas, carriolas, remolques, remolques ligeros y semirremolques, enganchados o no al vehículo a motor, solo podrá realizarse en las zonas habilitadas expresamente para ellos por la autoridad municipal. En defecto de las mismas, se autoriza el estacionamiento siempre y cuando éstos se encuentren enganchados al vehículo tractor. En ningún caso, este tipo de remolques podrá estacionar en las vías publicas sin estar enganchados. En caso de que los estacionamientos se encuentren debidamente señalizados y delimitados en el pavimento, ningún vehículo o conjunto de vehículos podrá sobrepasar el limite de estos.

Únicamente dentro del área de estacionamiento reservado se permite el estacionamiento de las caravanas o remolques-vivienda desenganchados del vehículo tractor, permitiendo así la mejor utilización del espacio restante al resto de usuarios. Una vez ocupada la plaza dentro de las marcas viales, el usuario será el responsable de garantizar la absoluta inmovilización de las caravanas y remolquesvivienda desplegando para ello las patas estabilizadoras y activando el freno de éstas, o cualquier otro mecanismo encaminado a tal efecto. Además, podrá retirar el vehículo tractor fuera del área de estacionamiento reservado para el mejor aprovechamiento de las plazas libres disponibles.

Dentro del área de estacionamiento reservado, las caravanas y remolques-vivienda de hasta 750 kg de MMA , deben tener suscrito un seguro de responsabilidad civil para los casos en los que el estacionamiento se haga desenganchado del vehículo tractor."

No suscitándose debate al respecto , la Alcaldesa somete a votación este punto del orden del dia resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) y socialista (5) la siguientes

PARTE DISPOSITIVA.-

1º. Estimar las alegaciones presentadas por la interesada en los términos informados por la jefatura de la policía Local y aprobar definitivamente la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Fregenal de la Sierra (Badajoz)

2º. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran presentado alegaciones durante la información pública, con indicación de los recursos pertinentes.

3º. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Fregenal de la Sierra en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento,

entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercer punto del orden del día.- Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía para todas las actuaciones necesarias en el expediente de concesión de servicio para la explotación de la cafetería-bar del hogar del pensionista de Fregenal de la Sierra.

La Alcaldesa informa que de conformidad con lo establecido en la DA 2ª de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años eventuales prórrogas incluidas.

Se pretende tramitar expediente para la concesión del servicio de cafetería-bar del hogar del pensionista por un plazo superior a cuatro años, por esta razón y teniendo en cuenta criterios de eficiencia en la tramitación tanto del expediente de contratación, como en la adjudicación y en el resto de trámites durante la ejecución hasta la finalización del contrato se propone aprobar delegación de competencias del pleno en la Alcaldía para acelerar toda la tramitación del expediente .

Por la Presidencia se pregunta a las portavoces de los grupos Municipales la intención de voto y los argumentos en que lo fundamentan

Toma la palabra la Sra Linares portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los concejales del grupo Popular votarán a favor de esta propuesta.

A continuación la Presidenta concede la palabra a la Sra Serrano portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo socialista votará en contra de la delegación de competencias por entender que nuevamente este acuerdo es consecuencia de las prisas, de dejar los asuntos para última hora, lo que produce que haya que saltarse a los órganos para que los expedientes salgan adelante

La Sra Alcaldesa responde que no se trata de saltarse a los órganos sino al contrario acordar que el órgano competente de forma ordinaria en este caso el Pleno delegue su competencia en la Alcaldía en aras de agilizar el expediente, tal y como en su día se hizo con los Jesuitas

La Sra Serrano manifiesta que la propuesta de delegación de competencias es un claro síntoma de lo que hace mucho tiempo viene ocurriendo en la tramitación de los expedientes, que es la incapacidad de la Sra Alcaldesa en la acción de gobierno.

La Sra Alcaldesa responde que no es una cuestión de incapacidad sino de agilidad.



Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- Acordar la delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía para todas las actuaciones necesarias en el expediente de concesión de servicio para la explotación de la cafetería-bar del hogar del pensionista de Fregenal de la Sierra.

2º.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, causando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero.- ruegos y Preguntas

La Presidenta concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista a fin de que formule los ruegos y/o preguntas que considere oportuno realizar.

Toma la palabra la Sra Serrano que realiza las siguientes.-

1º.- Ruega se le remitan las actas de Junta de Gobierno Local en tiempo, ya que llevan sin recibir los borradores desde abril, otra manifestación más de la incapacidad de la Sra Alcaldesa. Igualmente ocurre con los Decretos de la Alcaldía, llevan mucho tiempo sin recibirlos y es información necesaria para que los concejales puedan realizar sus funciones.

2º.- En relación a las subvenciones a PYMES y autónomos convocadas por el Ayuntamiento, primero se tarda más de dos años en convocarlas desde que se formuló la petición por el grupo Municipal socialista cree recordar que en abril de 2020 poco tiempo después de la pandemia, y como siempre se lleva a cabo tarde y mal, como de costumbre; Si la idea del equipo de Gobierno era ayudar a Autónomos y Pymes de Fregenal, no han sabido hacerlo, según sus cálculos de las 151 solicitudes solo han resultado beneficiarios 45, se ha dejado fuera a más de 100 Autónomos y Pymes de Fregenal, cantidad importante que deberían hacer pensar al gobierno Municipal que no ha sido capaz de redactar y aprobar una bases que diera cabida a la mayor parte del sector.

Recoge las bases como requisito para optar a la subvención que la empresa esté de alta en la seguridad social desde el 14 de marzo de 2020, fecha en que empezó la pandemia y sin embargo se subvencionan gastos del 2022. Por otro lado han excluido de la subvención al sector servicio curiosamente las empresas que tuvieron que cerrar durante la pandemia, así negocios como peluquería y estética.. , no van a percibir la ayuda, al quedar excluidas de la subvención pregunta qué opinión le merece este resultado al gobierno Municipal, teniendo en cuenta que algunas empresas del sector servicio concretamente hostelería sí han percibido otras ayudas. No puede explicarse como la actividad comercial de un fotógrafo o un peluquero ha sido excluida de la convocatoria. Cien autónomos se han quedado fuera y de ellos 45 porque eran del sector servicio. Reitera su pregunta sobre la valoración que éste le merece al Gobierno Municipal.

3º.- En relación a la convocatoria de subvenciones para asociaciones Municipales, de las 35 asociaciones sólo han participado 16 y de éstas algunas fueron excluidas al menos provisionalmente por falta de documentación, no sabe si al final han subsanado o no pero igualmente le gustaría saber cuál es la valoración que de estos resultados hace el Gobierno Municipal.

Convocar subvenciones dando un plazo de 10 días para presentar solicitudes demuestra bien que desconocen las asociaciones bien que no tienen idea de confeccionar un proyecto. La Sra Serrano explica que ella conoce bien lo que cuesta hacer un proyecto ya que pertenece a muchas asociaciones y ha redactado numerosos proyectos , por ello sabe que en diez días y con un puente en medio no hay tiempo suficiente, por lo que deduce que a la fecha de la convocatoria de lo que se trataba era de contentar repartiendo la cantidad entre los solicitantes. Los resultados son evidentes, si se hubiera hecho un procedimiento con tiempo, que menos que un mes, los resultados hubieran sido otros, pero como siempre , se va haciendo todo con prisas, nada más hay que entrar en el Portal de licitaciones del Estado y ver los procedimientos tramitados por urgencia, y eso es un síntoma de que no se está donde hay que estar. La urgencia que debe ser excepcional se ha convertido en la actuación normal. El reproche lo dirige fundamentalmente hacia la Sra Alcaldesa porque le consta que algunos concejales hacen para que las cosas funcionen de otra manera. De todo ello deduce que a la Sra Alcaldesa no le importe Fregenal solo le importan los votos, porque sino esta convocatoria la hubiera hecho con más tiempo y no solo este año sino durante toda la legislatura.

4º.- En relación a las obras, se saca entre otras la adecuación de varias calles , calle San Francisco, la calle El Compás, la calle la Fuente, Barriada Nertobrica, Plaza de Santa Catalina, Calle El Rodeo y Calle Herrería, y como siempre por tramitación de urgencia, igual resultado, se pide a las empresas que hagan milagros y lógicamente los procedimientos de licitación quedan desiertos.

Otras obras como el Parque del Barrio Sur, se consiguió adjudicar , el plazo de ejecución es de cinco meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo habrá que ver si finaliza en plazo. No sabe si se ha firmado ya el acta , si es así pide se le facilite la fecha. Si ya se ha firmado para mayo fecha de las elecciones debería estar concluida que es lo que interesa a la Sra Alcaldesa, quiere hacer en 5 meses lo que no ha hecho en siete años y eso es una realidad . Ahora tiene prisa porque llegan las elecciones y lo entiende, lo que no puede entender es que tome por tontos a los ciudadanos de Fregenal. Piensa que porque ahora se vean las cuatro calles levantadas y distintas actuaciones más, ha hecho cosas magnificas durante siete años y ojalá se hagan pero con esto lo que está haciendo es tomar por tontos a los vecinos , que piensa que van a olvidar la gestión de estos siete años con cuatro calles, considera que la Sra Alcaldesa subestima la inteligencia de los vecinos-as de Fregenal de la Sierra.



5º.- Se ha solicitado por escrito información acerca del estado de los procesos de estabilización de empleo. Dicha información aún no se ha recibido, por lo que reitera la petición.

6º.- Este año es la primera vez que se ha hecho una felicitación del equipo de gobierno , sin entrar a valorar el acto, considera que en todo caso esa felicitación debería estar dirigida por la Alcaldesa y no por los concejales del equipo de Gobierno, puesto que es la Alcaldesa la representante de la Corporación, considera poco acertada la idea.

7º.- El seis de mayo la portavoz socialista solicitó a la Alcaldía la creación de una comisión de seguimiento para la nueva Residencia de mayores, a fecha de hoy 29 de diciembre todavía no ha obtenido respuesta. Se pretende con ello estudiar un nuevo modelo de atención para lo que es necesario definir las acciones que se quieren poner en marcha en la localidad. Un objetivo debe ser incrementar la autonomías de las personas mayores en su domicilio favoreciendo la permanencia e integración en su medio habitual y retrasando la institucionalización, para que los Centro residenciales sean Centros polivalentes de recursos encaminados a la consecución de este modelo de atención; por ello es necesario una definición clara de la futura residencia, plazas de autónomos, dependientes, centro de día, comidas, lavandería, así como las acciones que a corto y medio plazo se pretenden impulsar en la localidad en materia de mayores y por eso se insta de forma urgente al Equipo de Gobierno la creación de una Comisión de seguimiento en el Proyecto de construcción de la Residencia de Fregenal para, entre ambas formaciones políticas, definir que tipo de modelo asistencial se quiere prestar a los vecinos y vecinas de Fregenal. La respuesta por parte de la Alcaldía es inexistente . Considera que a la Alcaldesa le molesta que la Residencia tenga sello Socialista, por mucho que pretenda demostrar lo contrario, sabe que la presencia de la portavoz socialista en determinados actos molesta, y aunque no quiera reconocerlo le hubiera gustado que no se hubiera aprobado el nuevo centro, así hubiera tenido un arma arrojadiza para la campaña electoral aunque no lo va a reconocer. Si efectivamente no es así , debe demostrarlo convocando esa comisión. A tal efecto reitera públicamente a la Alcaldesa su petición de que se constituya esa comisión para tratar sobre el modelo de Residencia que se quiere para Fregenal.

8º.- En el último pleno se pidió información sobre varios asuntos , como sobre el precio solicitado por la Cruz Roja Española para prestar su servicio asistencial durante la feria y por el que la Sra Alcaldesa renunció al servicio, los gastos adicionales del AEPSA 2021-2022, información completa del expediente del recinto ganadero, información acerca del contrato de asesoramiento jurídico económico para elaboración de ordenanzas... y hasta la fecha no se ha recibido ninguna información.

La Sra Alcaldesa facilita a la portavoz socialista copias del Expediente de contratación del asesoramiento técnico para pliegos y Ordenanzas y del Expediente de contratación de las obras del Recinto Ganadero.

La Sra Serrano pregunta a la Sra Alcaldesa por el resto de la información solicitada desde el pleno de octubre.

Además solicita se le facilite información sobre los títulos de los libros que se enviaron a la Oncóloga de Badajoz

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para responder a la por la portavoz socialista.

1º.- En relación a las actas de la Junta de Gobierno Local concede la palabra a la Secretaria que suscribe quien manifiesta que la portavoz socialista tiene razón no se han enviado desde agosto, y es responsabilidad de Secretaría , debido al volumen de trabajo de los últimos meses se ha olvidado remitir las actas a los concejales, se corregirá esta situación.

A continuación interviene la Sra Alcaldesa en los siguientes términos.-

2º.- Informa en relación al expediente para la concesión del servicio de la cafetería del bar del pensionista, que actualmente está en fase de licitación. El expediente se ha retrasado porque con carácter previo se tuvieron que realizar obras de adecuación.

Hay veces que las cosas no se pueden hacer de forma inmediata como piensa la portavoz socialista.

En cuanto a las contrataciones tramitadas por urgencia la Alcaldesa explica que son actuaciones que se financian con Superávit por lo que urge adjudicarlas antes de finalizar el ejercicio.

Explica que el Gobierno Municipal solicita todas las subvenciones y con ese nivel de trabajo hay que ir con rapidez.

3º.- La portavoz socialista intenta en muchas ocasiones utilizar con el equipo de gobierno esa frase de divide y vencerás, pero no le sirve porque el equipo de gobierno es una piña, está unido, más bien debería aplicárselo a su grupo .

4º.- En cuanto a las convocatorias de subvenciones para PYMES y Autónomos, concede la palabra a la portavoz Popular para que responda a las cuestiones planteadas.

La Sra Linares portavoz del grupo Popular manifiesta que se realizarán las valoraciones indicadas por la portavoz socialista y las remitirá por escrito.

5º.- Continúa la Sra Alcaldesa respondiendo a las cuestiones planteadas en relación a las subvenciones a Asociaciones. Pone de manifiesto que las bases estaban redactadas con antelación pero se decidió retrasar la convocatoria a petición de una asociación que estaba en vías de constitución a fin de que pudiera acceder también a la subvención.

A todas las asociaciones se les remitió las bases incluso antes de su publicación en el BOP a fin de que estuvieran debidamente informadas.



Se ha concedido la subvención a todas las solicitantes menos a una que no subsanó la documentación en plazo.

Las 35 asociaciones han tenido el mismo tiempo de presentar solicitud que las 16 que han concurrido a la convocatoria.

El gobierno Municipal algo de asociaciones ha aprendido durante estos años, ha colaborado en todo momento con todas ellas en sus proyectos y actuaciones, sin necesidad de ponerse medallas.

La Sra Serrano manifiesta que no ha dicho lo contrario.

La Sra Alcaldesa manifiesta que conoce muy bien el tejido asociativo de Fregenal de la Sierra, quizás mejor que la portavoz socialista. Reitera que precisamente por ello y para ayudar a una asociación en constitución cuyo proyecto resultaba desde el punto de vista cultural y de dar a conocer la localidad fué por lo que se decidió retrasar la convocatoria

Interviene la Sra Riviriego para manifestar que incluso durante el puente , a petición de algunas asociaciones interesadas se reunió con ellas para ayudar en la preparación de la documentación.

La Sra Serrano pide la palabra para intervenir.

La Sra Alcaldesa no deja intervenir en ese momento a la portavoz socialista porque está es su turno de intervención .

La Sra Serrano se queja porque la Alcaldesa si deja deja intervenir a los concejales del grupo Popular.

La Sra Alcaldesa responde que deje intervenir a la Sra Riviriego porque es la concejala que se ha encargado de las subvenciones a las asociaciones, y puede aportar en las explicaciones.

Continúa la Alcaldesa con su intervención

Responde a la portavoz socialista que los vecino juzgarán su actuación por los cuatro años de este mandato no por siete años, el mandato anterior ya fué juzgado en el año 2019, y los vecinos decidieron dar la mayoría absoluta al actual equipo de gobierno. También juzgarán los vecinos la actuación de la portavoz socialista durante este mandato

Por otro lado la portavoz socialista ha manifestado que la Alcaldesa pretende tomar por tontos a los vecinos e insultar su inteligencia, y no es así, el gobierno Municipal intenta dar soluciones a los problemas no tomar por tonto a nadie, es la portavoz socialista la que ha estado en clave electoral desde el principio del mandato electoral si no hubiera sido así hubiera apoyado en su momento al equipo de Gobierno cuando hubo tantos problemas con la intervención, pero en realidad lo que le importaban eran los votos . Por ello reitera que las cosas se hacen cuando se pueden, cuando hay presupuesto,



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA
porque ganas siempre hay de hacerlas, y ello no es insultar a los vecinos ni a su inteligencia, la portavoz socialista debería hablar por ella.

Volviendo a la intervención de la portavoz socialista sobre el momento electoral y que lo que esta Alcaldesa quiere ahora son las fotos , le recuerda que la especialista en foto es ella, hasta tal punto que ha cortado a la Alcaldesa de la foto realizada ayer en la

firma del convenio de la Residencia de Mayores, para aparecer solo ella.

En cuanto a la felicitación de navidad , ha querido hacer la felicitación de navidad con el Equipo de Gobierno porque considera que se merece igual que la Alcaldesa felicitar la navidad a los Frexnenses, cree que el trabajo es conjunto y los concejales del equipo de gobierno están al mismo nivel .

Para la portavoz socialista la Alcaldesa es representante de la Corporación cuando le interesa, cuando no le interesa la omite como si no estuviera en los actos .

Está orgullosa de su equipo de Gobierno, son una piña y esa unión no la tiene la portavoz socialista con su grupo.

En a constituir una comisión de estudio para la Residencia de Mayores, no hace falta que la portavoz socialista presente más escritos porque no va a reunirse con ella, no se fía, cada vez que le ha tendido la mano en cuánto ha podido se la ha comido, por tanto reitera que no se creará ninguna comisión para la Residencia.

La Sra Alcaldesa da lectura a varios escritos que refieren peticiones de reuniones solicitadas al Consejero de Sanidad para tratar el tema de la Residencia en las que se invitó también a la portavoz socialista y a las que no asistió.

Otro tanto de solicitudes de reuniones tanto al Consejero como al Presidente que no fueron atendidas.

Igualmente peticiones de reuniones dirigidas a la gerente territorial del SEPAD, cargo que desempeña la portavoz socialista y que nunca fueron atendidas

Ahora pide que se cree una comisión , no tuvo la sensibilidad de reunirse con la Alcaldesa para tratar el tema de la Residencia y ahora pretende que se cree una Comisión donde estén incluidos Partido Popular y Partido Socialista, pues esta Alcaldesa no va a crear esa comisión porque reitera no se fía de la portavoz del grupo Municipal socialista.

A continuación interviene la portavoz socialista

Pide ver los documentos a que hace referencia la Sra Alcaldesa .

La Sra Acaldesa no entrega los documentos a la portavoz socialista

La portavoz socialista manifiesta que está claro que la residencia de Fregenal era un compromiso del partido socialista y hoy es una realidad

Pregunta a la Alcaldesa qué reuniones solicitó a D. Jose Antonio Monago cuando fue Presidente de la Junta de Extremadura, porque también pudo haber aprobado el proyecto de la Residencia y no lo hizo ¿durante aquel momento no había sensibilidad

por la Residencia? La sensibilidad surgió en 2015 cuando cambió el gobierno Autonómico.

No puede entender porqué no le permite ver los documentos que ha leído para comprobarlos. los ciudadanos sacarán sus propias conclusiones.

La Sra Alcaldesa responde a la portavoz socialista que solicite los documentos por escrito y los tendrá mañana a última hora .

La Sra Serrano responde que la Sra Alcaldesa demuestra con ello la falta de transparencia , tiene los escritos en su mano y no los deja ver.

Agradece la intervención de la Secretaria en cuanto a la falta de remisión de las actas de la Junta de Gobierno Local, no obstante sigue creyendo que la Alcaldesa tiene unas funciones de supervisión .

Manifiesta que evidentemente cuando uno está en política lo que quiere es gobernar y eso quiere el grupo socialista , porque cree que Fregenal está estancado , igual que en su día quería el partido Popular cuando estuvo en la oposición, el partido socialista quiere gobernar porque quiere gestionar y trabajar para el pueblo, algo que considera loable.

Está cansada de escuchar a la Alcaldesa comentarios respecto a su persona y a sus concejales, a ello le responde que esa imagen de unión de equipo de gobierno que vende es falsa, algunos de los concejales del grupo popular no opinan lo mismo, es voz popular, así que insta a la Sra Alcaldesa que deje al grupo Municipal socialista que se organice como quiera

En relación a la convocatoria de subvenciones para las asociaciones, dice la Alcaldesa que paralizó la convocatoria porque había una asociación pendiente de constitución que tenía un proyecto importante para fregenal , la portavoz socialista no lo pone en duda pero considera que si el proyecto era tan importante lo que hubiera correspondido era aprobar una subvención nominativa para esa Asociación.

Por otro lado y en relación al conocimiento que la portavoz socialista tiene del asociacionismo, no se pone galones como manifiesta la Sra Alcaldesa, simplemente es que por su formación profesional ha elaborado numerosos proyectos, ha pertenecido a

numerosas asociaciones, y lo va a seguir haciendo, no es que lo diga ella, es una realidad y lo saben los vecinos, cosa que no puede decir la Sra Alcaldesa. Reitera que no le van los galones, las personas que la conocen entre ellos sus compañeros lo saben bien, podrá tener otros defectos pero no falta de humildad, la única persona soberbia que hay es la Sra Alcaldesa.

Dice la Sra Alcaldesa en su intervención que tienen muchas ganas de trabajar y de llevar a cabo muchas actuaciones, pero no se ven resultados, y muchas de las actuaciones como el arreglo de las calles se podían haber hecho antes, o sólo son urgentes ahora. La Alcaldesa Justifica la urgencia en la financiación , ¿y porqué no la tenía antes? Por su incapacidad ni más más ni más menos, aunque no le guste escucharlo, pero es una auténtica realidad

Aunque pudiera hacerlo no entrará a valorar la manifestación de la Alcaldesa sobre el corte de la foto, no es cierto.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para cerrar el debate y lo hace en los siguientes términos

Por supuesto que es legítimo querer ganar las elecciones, lo que no es legítimo es querer hacerlo con mentiras y artimañas, como hace la portavoz socialista

Pregunta a los concejales del gobierno Popular si tienen algo que decir en relación al comentario de la portavoz socialista sobre que la unión entre ellos es falsa.

La Sra Linares manifiesta que cree que no se debe entrar en sesión plenaria a valorar esas cuestiones sino sobre la gestión.

La portavoz socialista manifiesta que eso es lo que hace la Sra Alcaldesa cuando hace valoraciones del grupo Municipal socialista.

La Sra Alcaldesa responde que la que hizo alusiones al respecto en su intervención fué la portavoz socialista.

Continúa la Sra Alcaldesa con su intervención.-

Dice la portavoz socialista que no se pone medallas pues para no hacerlo buen discurso ha dado sobre su humildad, su curriculum...

En relación a que se debería haber otorgado subvención nominativa al proyecto de la asociación referida en el debate , la Alcaldesa pone de manifiesto a la portavoz socialista que no sabe lo que se colabora con ese proyecto

La Sra Serrano manifiesta que la Alcaldesa debería ser más transparente.

Manifiesta que nada es casual en el Ayuntamiento, todo se hace siguiendo un procedimiento, más o menos largo dependiendo de las circunstancias, pero el equipo de gobierno está siempre activo con multitud de actividades, de subvenciones, gestiones...

por eso insiste no es incapacidad como constantemente refiere la portavoz socialista

A continuación la Sra Alcaldesa felicita las navidades a todos los vecinos.

No habiendo más asuntos que tratar La Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las 21:06 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Fregenal de la Sierra a 29 de diciembre de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE